

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS**

No. LA-016000997-T55-2015

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA”

Publicación en CompraNet: 7 de abril de 2015

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 9 de abril de 2015

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	FALLO	FIRMA DE CONTRATO
23/04/2015 10:00 horas	29/04/2015 10:00 horas	18/05/2015 10:00 horas	22/05/2014 17:30 horas	05/06/2015 17:30 horas

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, NUMERO 4209, 1er. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MEXICO, D.F., ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: DE AMÉRICA DEL NORTE, MÉXICO-COLOMBIA, MÉXICO-COSTA RICA, MÉXICO-NICARAGUA; MÉXICO-CHILE, MÉXICO-ISRAEL, MÉXICO-ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC), ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS Y EL ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN, No. LA-016000997-T55-2015 PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA".

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) **Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación la SEMARNAT, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA".

El domicilio de la convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

b) **Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción II del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de propuestas se realizara únicamente:

- 1) Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

- Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

LA-016000997-T55-2015

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2015.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales irán acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en la partida **24801 "Materiales complementarios"**

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

- g)** A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere al **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA"**. En el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, que forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes a adquirir, objeto del presente procedimiento y que consta de **1 (una)** partida. La propuesta presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a un sola persona licitante, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

c) Descripción completa de las normas oficiales mexicanas

Para la presente licitación aplican las siguientes normas de referencia:

NORMA	DESCRIPCIÓN
EN-662 o ASTM E - 648 o equivalente	Resistencia al calor, Flujo Radiante crítico de acuerdo a EN-648 como Clase 1, 0.45 Watts/cm2. Flamabilidad menor a 450
EN 20 105 o ASTM F1515 o equivalente	Resistencia a la luz - B02 >=6
ASTM F-1700 o equivalente	Clasificación, Uso comercial Severo, Clase III Tipo B
EN 433 o ASTM F1914 o equivalente	Punzonamiento residual
EN 652 T o equivalente	Resistencia a la abrasión
1UNE ENV 12633 o ASTM D2047 o equivalente	Resistencia al deslizamiento
ASTM F-925 o equivalente	Resistencia química Buena resistencia a químicos, sin cambio en la superficie
EN 1081 o equivalente	Resistencia eléctrica 10 a la 10 OHMS
EN ISO 140 o ASTM E2179-09 o equivalente	Reducción al sonido de impacto
EN 434 o ASTM F2199 o equivalente	Estabilidad dimensional igual o menor a 0.15%
EN 1815 o equivalente	Carga electrostática
EN 12524 o equivalente	Conductividad térmica 0.25W/mk

d) Verificación de los bienes a adquirir.

La verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, calculado con base en lo que se describe a continuación:

Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
\$21'000,000.00	\$25'200,000.00

f) Modalidad de contratación

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

g) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al Anexo 12.

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

El "PROVEEDOR" deberá entregar certificados o reporte de pruebas que acrediten la aprobación de las normas indicadas y el Certificado FLOOR SCORE.

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas licitantes podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

Se efectuará una visita a las instalaciones de la SEMARNAT, misma que será opcional, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición la no asistencia de las personas licitantes.

Para las personas licitantes que se interesen en participar, la visita será el día **23 de abril de 2015** a las **10:00 horas**, con una tolerancia de 15 minutos, y el punto de reunión en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac Sección 1, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.

Los licitantes deberán confirmar su asistencia previamente en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles al teléfono 5628 0600 ext. 25800 y 10798.

De esta visita se entregará constancia a la persona licitante y se enviará una copia a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, para que se integre al expediente.

3. Junta de Aclaraciones

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 29 de abril de 2015**, a las **10:00 horas**.

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

- a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

- b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

- c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria deberán acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

LICITANTES NACIONALES.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

LICITANTES EXTRANJEROS.

Deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

En el escrito a que se refiere este punto se deberá incorporar los datos mencionados en la viñeta previa o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

- Del representante legal de la persona licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, en caso de que el poder del representante de la empresa haya sido otorgado en el extranjero, deberá incluir los datos relacionados con el apostillamiento o legalización de dichos documentos así como aquellos de su protocolización.

En el escrito a que se refiere este punto se deberá incorporar los datos mencionados en la viñeta previa o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes a adquirir objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones

Se llevará a cabo el día **18 de mayo de 2015, a las 10:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las propuestas que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
- 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.9. Firma de acta.
- 4.10. Entrega de fotocopia.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **22 de mayo de 2015, a las 17:30 horas.** La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
- 5.3. Firma de acta.
- 5.4. Entrega de fotocopia.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, **el día 5 de junio de 2015, a las 17:30 horas.**

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

I. LICITANTES NACIONALES.

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.27, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.

II. LICITANTES EXTRANJEROS.

En el caso de licitantes extranjeros, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. La documentación requerida deberá estar legalizada o

apostillada por la autoridad competente en el país de que se trate, según sea el caso, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente, conforme a lo siguiente:

II.1 Los documentos provenientes de países miembros de la Convención de la Haya por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros:

1. Copia certificada por Notario Público Mexicano del acta constitutiva, modificaciones a la misma y de los estatutos de la empresa de mérito, una vez que haya sido apostillada por la autoridad competente del país en que se otorgó y traducida al español por perito oficial, de conformidad con el artículo 139 de la ley del notariado para el distrito federal, a fin de acreditar su legal existencia y en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación.
2. En caso de que el poder del representante de la empresa haya sido otorgado en el extranjero, la protocolización de dicho poder ante Notario Público en el Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, previamente apostillado por la autoridad competente del país en que se otorgó y acompañado de su traducción al español, efectuada por perito oficial, del que se desprenda que el otorgante y en su momento el compareciente, se encuentran debidamente facultados para celebrar el contrato respectivo en nombre y representación de la empresa.
3. Identificación oficial del representante legal: pasaporte vigente.
4. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
5. Comprobante de domicilio de la misma, que señale para efectos del contrato.
6. Constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario.

II.2. Los documentos provenientes de países no miembros de la Convención de la Haya por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros:

1. Acta constitutiva que acredite su legal existencia y en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación, debidamente legalizada por el representante diplomático o consular mexicano adscrito en el lugar de su expedición y traducida al idioma español por perito oficial.
2. En caso de que el poder del representante de la empresa que le otorgue facultades suficientes para suscribir actos jurídicos y obligarse en nombre de la empresa haya sido otorgado en el extranjero, éste deberá ser legalizado por el representante diplomático o consular mexicano adscrito en el lugar de su expedición y traducido al idioma español por perito oficial. dicho poder deberá ser protocolizado ante Notario Público en el Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.
3. Escrito mediante el cual declare aceptar la aplicación de la legislación mexicana, así como someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales mexicanos para dirimir cualquier controversia derivada de la interpretación y/o cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, renunciando expresamente a invocar las leyes de su país de origen.
4. Comprobante de domicilio de la misma, que señale para efectos del contrato.
5. Identificación oficial del representante legal, pasaporte vigente.
6. Constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario.
7. Registro Federal de Contribuyentes.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será divisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto del contrato**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la entrega de los bienes y hasta que la SEMARNAT a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **la SEMARNAT** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante **la SEMARNAT** a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 10** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de la persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la **SEMARNAT** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a la **SEMARNAT** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

8. Garantía de vicios ocultos.

El "PROVEEDOR" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final y entregar dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción final. Este documento lo entregará en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "**LA SECRETARÍA**".

9. Póliza de Responsabilidad Civil.

"La persona licitante adjudicada" contará con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente contrato; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente, de la póliza debidamente pagada, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato. Este documento lo entregará en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "**LA SECRETARÍA**". Dicha póliza deberá ser por el 10% del monto máximo contratado y cubrirá los posibles daños causados a los bienes propiedad de "**LA SECRETARÍA**" y/o terceros implicados.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "**la persona licitante adjudicada**".

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de "**la persona licitante adjudicada**", ésta tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "**LA SECRETARÍA**" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "**LA SECRETARÍA**" y/o a terceros implicados.

"La persona licitante adjudicada" queda obligada a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente contrato, y durante la

substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que "LA SECRETARÍA" decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, "la persona licitante adjudicada" se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- ~~Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;~~
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar (a través de un escrito) que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

f) Instrucciones para la Presentación de Propositiones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Especificaciones Técnicas
 - Propuesta Económica
 - El resto de los documentos solicitados.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en **sustitución de la firma autógrafa**, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.
7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

g) Propuesta técnica (Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma éstos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

h) Propuesta económica (Anexo 2 "Propuesta Económica").

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los bienes en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

i) Documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, las cuales se describen en el apartado IV "Requisitos que las personas licitantes deben cumplir" del numeral 3 al 10.

j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **22 de mayo de 2015, a las 17:30 horas**; la firma del contrato será el día **5 de junio de 2015 a las 17:30 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre:

1. Propuesta Técnica.

Propuesta técnica con lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

2. Propuesta económica.

"Propuesta Económica" conforme a lo señalado en el Anexo 2 de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste

bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 3**) En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP:

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) De la persona licitante:
- Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social.

En el escrito a que se refiere este punto se deberá incorporar los datos mencionados en las viñetas previas o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

- C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
- Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

En el escrito a que se refiere este punto se deberá incorporar los datos mencionados en las viñetas previas o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.
Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional).

4. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4). En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SEMARNAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5). En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

6. Manifestación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional.

Que los bienes deberán ser de origen Nacional y/o de países socios en tratados señalados en la convocatoria, conforme a las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Los proveedores deberán presentar como parte de su propuesta, escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, conforme al formato del (Anexo 6), o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del (Anexo 6.1), o los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato del (Anexo 6.2).

7. Cumplimiento de normas.

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las normas siguientes (Anexo 7):

NORMA	DESCRIPCIÓN
EN-662 o ASTM E - 648 o equivalente	Resistencia al calor, Flujo Radiante crítico de acuerdo a EN-648 como Clase 1, 0.45 Watts/cm2. Flamabilidad menor a 450
EN 20 105 o ASTM F1515 o equivalente	Resistencia a la luz - B02 >=6
ASTM F-1700 o equivalente	Clasificación, Uso comercial Severo, Clase III Tipo B
EN .433 o ASTM F1914 o equivalente	Punzonamiento residual
EN 652 T o equivalente	Resistencia a la abrasión
1UNE ENV 12633 o ASTM	Resistencia al deslizamiento

D2047 o equivalente	
ASTM F-925 o equivalente	Resistencia química Buena resistencia a químicos, sin cambio en la superficie
EN 1081 o equivalente	Resistencia eléctrica 10 a la 10 OHMS
EN ISO 140 o ASTM E2179-09 o equivalente	Reducción al sonido de impacto
EN 434 o ASTM F2199 o equivalente	Estabilidad dimensional igual o menor a 0.15%
EN 1815 o equivalente	Carga electrostática
EN 12524 o equivalente	Conductividad térmica 0.25W/mk

8. Participación conjunta.

(Formato libre) Para las personas licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta.

Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, el representante común de la agrupación deberá señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición que presenta es en forma conjunta

De ser el caso de proposiciones conjuntas, la persona licitante deberá presentar convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

Documentación optativa

9. Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de la SEMARNAT, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la SEMARNAT en dicho acto. **(Anexo 11)**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de apertura de propuestas.

10. Manifestación MIPYME.

Escrito en formato libre en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato

adjunto a la presente convocatoria como **(Anexo 8. opcional)** En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

11 Declaración de Discapacidad.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP **(Anexo 9 opcional)**.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

A). Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes.

B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el apartado IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 9, 10 y 11** del apartado IV. Asimismo, en caso de que la persona licitante no presente proposición conjunta, también quedan exceptuados de ser considerados indispensables el numeral 8 del apartado IV.

C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación, ~~excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación.~~

D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación, ~~excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación.~~

E). Si la proposición presentada no es firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

F). Si el precio no resulta aceptable o conveniente.

- G). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde a la adquisición que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al objeto que se requiere en la presente licitación.
- H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional).
- I). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- J). Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- K). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- L). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de **EL RLAASSP**.
- M). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- N). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de **EL RLAASSP**.
- O). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el **apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6, y de ser el caso el 10**.
- P). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.
- Q). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- R). Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que "LA SECRETARÍA" tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Obtener una puntuación cuando menos igual a la mínima establecida en el mecanismo de evaluación, esto es cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, y, adicionalmente los puntos obtenidos en la evaluación de su propuesta económica.
- B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los apartados IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 9, 10 y 11** del apartado IV, asimismo, en caso de que la persona licitante no presente proposición conjunta, también queda exceptuado de ser considerado indispensable el numeral 8 del apartado IV.
- C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Si la proposición presentada fue firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- F). Si el precio de la partida es aceptable y conveniente.
- G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda a los bienes que se requieren en la presente licitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza correspondan al objeto que se requiere en la presente licitación.
- H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional).
- I). La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación de puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo "de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", sección cuarta "contratación de servicios y de servicios relacionados con obras.", publicados en el diario oficial de la federación el 9 de septiembre de 2010 y al criterio de interpretación para efectos administrativos TU-01/2012 "determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" de fecha 9 de enero del 2012, lo siguiente:

- El total de puntos a otorgar para la propuesta técnica será de 60 puntos.
- La puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no será desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- El cálculo de la puntuación de la propuesta económica será de conformidad a lo siguiente:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE= puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica

MPEMB= monto de la propuesta económica más baja

MPI= monto de la i-ésima propuesta económica

- El cálculo de la puntuación total de la proposición será de conformidad a lo siguiente:

$$PTJ = TPT + PPE$$

Donde:

PTJ= puntuación total de la proposición

TPT= total de puntos asignados a la propuesta técnica

PPE= puntuación asignada a la propuesta económica

El mecanismo de puntos o porcentajes se encuentra detallado en el anexo técnico denominado "mecanismo de evaluación técnica"

- J). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la **LAASSP**.
- K). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- L). La adjudicación se hará a una sola persona licitante, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición que obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos o porcentajes, siempre y cuando este resulte aceptable y conveniente.
- M). La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Dirección de Adquisiciones y Contratos**, en conjunto con la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles. Ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.
- N). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la **LAASSP** y 54 de **EL RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **anexo 8**.

O). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que **"LA SECRETARÍA"** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

P). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 de **EL RLAASSP**.

Q). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación haya señalado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

R). En su caso, que la persona licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de **EL RLAASSP**.

S). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que cada uno de los integrantes de la proposición conjunta presente de forma individual, los documentos señalados en el **apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6, y de ser el caso el 10**.

S). Cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.

T). Se verificará que exista concordancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y económica.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS LICITANTES

a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 3)

b) **Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60.** (Se sugiere utilizar el Anexo 4).

c) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 5).

d) **Manifestación de Nacionalidad.** El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (Se sugiere utilizar el Anexo 6).

e) **Acreditación del cumplimiento de las normas.** La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta cumplen con las normas siguientes (Se sugiere utilizar el Anexo 7):

NORMA	DESCRIPCIÓN
EN-662 o ASTM E - 648 o equivalente	Resistencia al calor, Flujo Radiante crítico de acuerdo a EN-648 como Clase 1, 0.45 Watts/cm2. Flamabilidad menor a 450
EN 20 105 o ASTM F1515 o equivalente	Resistencia a la luz - B02 >=6

ASTM F-1700 o equivalente	Clasificación, Uso comercial Severo, Clase III Tipo B
EN 433 o ASTM F1914 o equivalente	Punzonamiento residual
EN 652 T o equivalente	Resistencia a la abrasión
1UNE ENV 12633 o ASTM D2047 o equivalente	Resistencia al deslizamiento
ASTM F-925 o equivalente	Resistencia química Buena resistencia a químicos, sin cambio en la superficie
EN 1081 o equivalente	Resistencia eléctrica 10 a la 10 OHMS
EN ISO 140 o ASTM E2179-09 o equivalente	Reducción al sonido de impacto
EN 434 o ASTM F2199 o equivalente	Estabilidad dimensional igual o menor a 0.15%
EN 1815 o equivalente	Carga electrostática
EN 12524 o equivalente	Conductividad térmica 0.25W/mk

f) Correo electrónico de la persona licitante, en caso de contar con la misma.

La persona licitante deberá incluir en el "Anexo 3", la dirección de correo electrónico y su autorización para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que la SEMARNAT obtenga el acuse de recibo.

g) Participación conjunta. De ser el caso, presentar el Convenio de participación conjunta firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta. (Formato Libre).

h) Manifestación de MIPYME (OPCIONAL). En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME. (Se sugiere utilizar el Anexo 8).

i) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de declaración de discapacidad. Se sugiere utilizar el Anexo 9. (opcional).

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
México, D.F.
C.P. 01020

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Av. San Jerónimo No. 458, Cuarto Piso
Col. Jardines del Pedregal

Delegación Alvaro Obregón.
C.P. 01900, México, D.F.
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

IX. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la **SEMARNAT**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

X. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

10.2 Cancelación del procedimiento, partidas o conceptos

Se procederá a la cancelación del procedimiento, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

XI. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria
- C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la SEMARNAT.

XII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La SEMARNAT podrá en todo momento, rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por la persona licitante al que se le adjudique el (los) contrato (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la persona licitante, conforme a lo indicado en el numeral XVI del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de la persona licitante que resulte adjudicada, en los supuestos señalados en el modelo de contrato descrito en el Anexo 12.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la SEMARNAT por concepto de los bienes no entregados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, además que el titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, hará saber a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y/o técnica, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el área requirente y/o técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la SEMARNAT podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

XIII. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos

regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- La persona licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por la SEMARNAT.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

XIV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.

Le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de la obra con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en contrato hasta el día en que el "PROVEEDOR" cumpla con su obligación.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que la persona licitante adjudicada incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del contrato procederá a notificar al proveedor o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del proveedor, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato SAT 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberá pagar a la TESOFE directamente por el proveedor, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que la persona licitante adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales.

XV. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, establecerá deducciones al pago de los bienes, a la persona licitante adjudicada que se haga acreedor.

Si el "PROVEEDOR" no entrega la loseta vinílica instalada conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe de loseta vinílica que no cumpla con las características, especificaciones de instalación requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El área requirente deberá solicitar al proveedor que la deducción la incluya en su factura o que en su caso presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

XVI. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el artículo 91 segundo párrafo del RLASSP.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Director de Adquisiciones y Contratos.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

La persona licitante adjudicada podrá solicitar prórroga durante la vigencia del pedido, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Director de Adquisiciones y Contratos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral denominado Notificaciones a las personas licitantes participantes** de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, la persona licitante adjudicada contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

XVII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos el encargado de notificarlo a el proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la SEMARNAT, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la SEMARNAT reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XVIII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

La SEMARNAT no otorgará anticipos.

2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad correspondiente de acuerdo a las fechas de entrega que se muestran en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá presentar la siguiente documentación:

**Facturar a: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209
Colonia Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, D.F.
R.F.C. SMA941228GU8**

La factura electrónica deberá enviarse al correo juan.cardona@semarnat.gob.mx

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT no pagará los bienes que no hayan sido entregados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los bienes entregados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

XIX. CALIDAD DE LOS BIENES

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante la SEMARNAT a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la entrega de los bienes.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XX. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XXI. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXII. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los bienes objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXIII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXIV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT rechazará dicha propuesta.

XXV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXVI. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la SEMARNAT ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

XXVIII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "LA PERSONA LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los bienes no tendrán con esta Entidad ninguna

relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **la SEMARNAT**, en relación con el objeto del contrato, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "**LA PERSONA LICITANTE**" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **la SEMARNAT**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **la SEMARNAT** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **la SEMARNAT** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **la SEMARNAT** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "**LA PERSONA LICITANTE**" se obliga a restituir a **la SEMARNAT** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

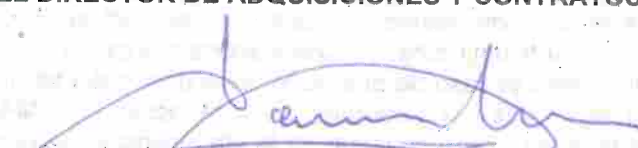
XXIX. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).
5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.
11. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
12. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
13. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
15. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
16. **DGPP.** Dirección General de Programación y Presupuesto.
17. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS



LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA"

LOSETA VINÍLICA:

CONTENIDO

Glosario

- I. Alcances del servicio
- II. Actividades específicas
- III. Loseta vinílica
- IV. Especificaciones generales
- V. Normas que deben aplicarse
- VI. Reuniones de trabajo
- VII. Tiempos de entrega
- VIII. Manifestación expresa requerida del "LICITANTE"
- IX. Contrato
- X. Garantías
- XI. Penas convencionales
- XII. Deducciones
- XIII. Entregables
- XIV. Forma de pago
- XV. Lugar de entrega de loseta vinílica.
- XVI. Causas de rescisión del contrato
- XVII. Responsabilidad laboral del "PROVEEDOR".
- XVIII. Terminación
- XIX. Actividades a realizar por el "PROVEEDOR"
- XX. Responsables por la SEMARNAT

Glosario

- "LA SEMARNAT" Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "LICITANTE" Persona Física o Moral que participa en LICITACIÓN
- "PROVEEDOR" Empresa que ejecutará el servicio, que resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente, para prestar los servicios materia de las presentes Especificaciones Técnicas.
- "LA DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "EJERCITO NACIONAL 223". El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac sección 1 Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
- "ACTAS": Documento que contenga los datos de identificación del contrato, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y los dos testigos de asistencia.

I. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere los servicios de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro e instalación de Loseta vinílica de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas.

El "LICITANTE" entregará propuesta económica y programa de suministro e instalación de loseta vinílica en la Licitación.

"LA SEMARNAT" pondrá a disposición del "LICITANTE" toda la información y documentación con que cuenta para realizar la entrega de la propuesta solicitada en la Licitación.

Una vez realizada la adjudicación, El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT" se consignen los suministros e instalación de loseta vinílica.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por "LA SEMARNAT" este con condiciones de recibir y verificar todo tipo de documentación, tal como manuales y garantías que deriven de la entrega de los bienes.

II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

II.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA.

El "LICITANTE" deberá contemplar dentro de su alcance, la entrega e instalación de Loseta vinílica de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el programa autorizado de su propuesta sin rebasar 10 semanas. Dichas actividades se encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de loseta vinílica
- Acarreo de loseta vinílica a los pisos correspondientes
- Instalación de loseta vinílica en los pisos correspondientes

II.2 HORARIOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

- Lunes a Viernes: a partir de las 09:00 a 18:00 horas.
- Sábados: 9:00 a 13:00 horas.

La entrega y recepción física de loseta vinílica ya instalada tendrá lugar semanalmente los viernes en punto de las 9:00hrs., donde se revisará físicamente el total de lo instalado y se dará el Vo.Bo., o en su defecto se marcarán los faltantes que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al "PROVEEDOR" a tomar las previsiones en el suministro de loseta vinílica de forma que cumpla invariablemente con el objetivo.

III. LOSETA VINÍLICA

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este contrato, que las empresas consideren la entrega e instalación de Loseta vinílica de acuerdo a lo siguiente:

III.1 DE LA LOSETA VINÍLICA ENTREGADA E INSTALADA

Que las características, especificaciones y calidad de la loseta vinílica, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares establecidas en la convocatoria.

El suministro de loseta vinílica y su instalación deberá apegarse a las fechas establecidas en el programa autorizado de ejecución, toda vez que el espacio y capacidad de almacenamiento físico en las instalaciones del inmueble es limitado.

III.2 IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS INSTALADORES

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere que durante el periodo de entrega e instalación de loseta vinílica, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el acceso a las instalaciones del inmueble, así mismo que esté debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la Secretaría.

III.3 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA

Durante el proceso de entrega e instalación, el "PROVEEDOR" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por "LA SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa a los trabajadores involucrados en las faltas.

III.3.1 El "PROVEEDOR" deberá notificar por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la plantilla que instalará la loseta vinílica en los diferentes turnos laborales.

III.3.2 Los instaladores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

III.3.3 Todo el personal que se encuentre en el lugar de instalación de loseta vinílica, deberá usar en todo momento el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como guantes, lentes protectores, botas y cinturón de herramientas.

III.3.4 Todos los trabajadores del "PROVEEDOR", firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

III.3.5 El "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la hora designada para la comida.

III.3.6 El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por "LA SEMARNAT" recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

III.3.7 La Loseta vinílica, los materiales, equipo y herramienta de instalación, son responsabilidad del "PROVEEDOR", por lo que es recomendación de "LA SEMARNAT", que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.

III.3.8 Para mantener la línea de comunicación, el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones del personal designado por "LA SEMARNAT".

IV. ESPECIFICACIONES GENERALES

No.	Concepto	Característica técnica	Cantidad	Unidad
	Suministro e instalación de loseta vinílica, a base de piso modular resiliente flexible, tipo tablón de uso comercial severo			

1	Espesor	4.5mm hasta a 5.0 mm		
2	Espesor capa de uso	0.50 mm o superior		
3	Dimensión de la loseta Tipo tablón	Ancho: a partir de 7", Largo.: libre.		
4	Resistencia al calor	EN-662 Resistencia al calor, Flujo Radiante crítico de acuerdo a EN-648 como Clase 1, 0.45 Watts/cm2. Flamabilidad menor a 450 o ASTM E - 648 o equivalente.		
5	Resistencia a la luz	EN 20 105 - B02 ≥ 6 o ASTM F1515 o equivalente		
6	Clasificación	Uso comercial Severo, Clase III Tipo B de acuerdo a ASTM F-1700 o equivalente		
7	Punzonamiento residual	EN 433 o ASTM F1914 o equivalente		
8	Resistencia a la abrasión	EN 652 T o equivalente		
9	Resistencia al deslizamiento	Clase 1 UNE ENV 12633 o ASTM D2047 o equivalente		
10	Resistencia química	Buena resistencia a químicos, sin cambio en la superficie según ASTM F-925 o equivalente.		
11	Resistencia eléctrica	EN 1081 10 a la 10 OHMS o equivalente		
12	Reducción al sonido de impacto	12dB EN ISO 140 8 a 14 dB o ISO 712-2 o ASTM E2179-09 o ASTM E 989-06 o equivalente		
13	Estabilidad dimensional	EN 434 igual o menor a 0.15% o ASTM F2199 o equivalente		
14	Carga electrostática	EN 1815 o ASTM-F970 equivalente		
15	Conductividad térmica	EN 12524 0.25W/mk o equivalente		
16	Base antideslizante	Incorporada		
17	Garantía	10 años o superior		
18	Contenido de reciclado	Mínimo 22%, presentar declaratoria que avale el contenido de reciclaje, desglosando el porcentaje de contenido reciclado de pre-consumidor y post-consumidor		

19	Fijación	Pegamento base látex libre de solventes (base agua), con un máximo de 50 g/l de VOCs. Autosoportable		
20	Certificación	FloorScore Indoor Air Quality Certified		
21	Resistencia Bacteriológica	Sanosol o equivalente		
22	Volumen		29780	M2

V. NORMAS QUE DEBEN APLICARSE:

NORMA	CONCEPTO
EN-662 o ASTM E - 648 o equivalente	Resistencia al calor, Flujo Radiante crítico de acuerdo a EN-648 como Clase 1, 0.45 Watts/cm2. Flamabilidad menor a 450
EN 20 105 o ASTM F1515 o equivalente	Resistencia a la luz - B02 >=6
ASTM F-1700 o equivalente	Clasificación, Uso comercial Severo, Clase III Tipo B
EN 433 o ASTM F1914 o equivalente	Punzonamiento residual,
EN 652 T o equivalente	Resistencia a la abrasión
1UNE ENV 12633 o ASTM D2047 o equivalente	Resistencia al deslizamiento
ASTM F-925 o equivalente	Resistencia química Buena resistencia a químicos, sin cambio en la superficie
EN 1081 o equivalente	Resistencia eléctrica 10 a la 10 OHMS
EN ISO 140 o ASTM E2179-09 o equivalente	Reducción al sonido de impacto
EN 434 o ASTM F2199 o equivalente	Estabilidad dimensional igual o menor a 0.15%
EN 1815 o equivalente	Carga electrostática
EN 12524 o equivalente	Conductividad térmica 0.25W/mk

- El "PROVEEDOR" deberá entregar certificados o reporte de pruebas que acrediten la aprobación de las normas indicadas y el Certificado FLOOR SCORE.
- El "PROVEEDOR" deberá presentar catálogo del producto en colores cafés y grises para seleccionar por SEMARNAT.
- Nombrar por escrito al responsable de las entregas.
- El "PROVEEDOR" debe realizar el suministro e instalación de loseta vinílica de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas.
- Entregar informe final con el concentrado de las entregas y de la instalación de loseta vinílica.

VI. REUNIONES DE TRABAJO

Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre el "PROVEEDOR" con el personal que para estos efectos designe "LA SEMARNAT", para evaluar el avance de los suministros e instalación de loseta vinílica. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera de reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por "LA SEMARNAT".

"EL PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas.

"LA SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir, en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevará el control de las reuniones y entregará a "LA SEMARNAT": reporte y minutas de cada reunión.

VII. TIEMPOS DE ENTREGA

- EL "LICITANTE" deberá presentar en su propuesta un programa donde indique los tiempos de suministros e instalación de loseta vinílica sin rebasar 10 semanas.
- El "PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de acuerdo al INCOTERM; DDP.
El "PROVEEDOR" asume todos los gastos y riesgos, incluidos derechos, impuestos y otras cargas hasta la entrega de la mercancía en el lugar de destino.
- El "PROVEEDOR" deberá entregar pedimento de Importación de la loseta vinílica.

VIII. MANIFESTACIÓN EXPRESA REQUERIDA DEL "LICITANTE"

El "LICITANTE" deberá presentar manifestación expresa del conocimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de loseta vinílica y su conformidad de ajustarse a estas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:

IX. CONTRATO

El contrato será abierto con un mínimo de \$21'000,000.00 y un máximo de \$25'200,000.00

La vigencia del contrato será del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre, solo por posibles variaciones o adendum sin dejar de observar el plazo de entrega e instalación solicitado.

X. GARANTÍAS

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el contrato.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el contrato respectivo.

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

Esta garantía será divisible

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOSETA VINÍLICA.

El "PROVEEDOR" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final y entregar dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción final.

El "PROVEEDOR" deberá establecer de manera clara las condiciones y los términos bajo los cuales se hará válida esta garantía, especificando el tipo de actividades de mantenimiento de Loseta vinílica.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El "PROVEEDOR" deberá entregar a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, un día antes o a más tardar, el día de inicio de los servicios, una póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto contratado, para el caso de afectaciones o daños a las instalaciones, equipos o acabados existentes y, si el importe por el daño rebasa el monto de la póliza entregada, el "PROVEEDOR" se obliga a cubrir el monto total de los daños causados.

La fianza de cumplimiento deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones; la póliza de responsabilidad civil y la fianza de vicios ocultos, en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, ambas de "LA SEMARNAT" y ubicadas en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

XI. PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 de su reglamento, si el "PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega e instalación respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de la

obra con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en contrato hasta el día en que el "PROVEEDOR" cumpla con su obligación.

XII. DEDUCCIONES

Si el "PROVEEDOR" no entrega la loseta vinílica conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe de loseta vinílica que no cumpla con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Si el "PROVEEDOR" no entrega la loseta vinílica instalada conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe de loseta vinílica que no cumpla con las características y especificaciones de instalación requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

XIII. ENTREGABLES

El "PROVEEDOR" podrá realizar entregas e instalación parciales de loseta vinílica conforme al programa autorizado y en las fechas determinadas en el calendario del programa, siendo la fecha límite la indicada por concepto y de acuerdo al calendario.

XIV. FORMA DE PAGO

Los pagos podrán hacerse de manera quincenal, conforme al programa y avance de los M2 de loseta vinílica instalada, debiendo ser autorizados por el Administrador del Contrato.

El pago del suministro e instalación de loseta vinílica, se hará previa entrega física y aprobación de la misma en la instalaciones de la Secretaría, una vez que haya sido presentada la factura a la entidad y autorizada por el Administrador del Contrato, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que dicha factura fue entregada y aceptada. Los pagos serán independientes entre sí y por lo tanto cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

Los pagos se realizarán por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación oficial, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y/o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada.

- 1.- Oficio de entrega y aceptación de los trabajos.
- 2.- Croquis de las áreas y los pisos en donde fue instalada la loseta vinílica.
- 3.- Reporte Fotográfico

Por la naturaleza y características específicas de este servicio, así como el tiempo de duración programado para el desarrollo del mismo, la facturación de las entregas e instalación podrá ser en parcialidades, cumpliendo con los requisitos establecidos para que se realicen las revisiones, observaciones y, en caso de proceder, el pago correspondiente.

Se deberán de entregar copia de los soportes en medios electrónicos (minutas, reporte fotográfico, cartas etc.).

XV. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA

La entrega e instalación de loseta vinílica se realizará en el inmueble ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac Sección 1 del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320 en los pisos correspondientes.

XVI. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el "PROVEEDOR" se coloque en uno o más de los supuestos que se detallan en los incisos siguientes, "LA SEMARNAT" podrá rescindir el contrato, sin necesidad de declaración judicial.

1. Por causas imputables a él, no inicie las entregas en la fecha establecida en el contrato, sin causa justificada conforme a la Ley y el Reglamento.
2. No dé cumplimiento a los programas de entregas convenidos por falta de materiales, o si, a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago o causa imputable a la "LA SEMARNAT".
3. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
4. Subcontrate partes de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
5. Transfiera los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
6. No dé a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;
7. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;
8. Si siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en relación con el contrato;
9. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad.
- 10.- Si no entrega la Póliza de Responsabilidad Civil un día antes del inicio de los servicios o a más tardar, el día de inicio de los servicios.
- 11.- Si en el proceso de instalación se detecta qué: el muro móvil no cumple con las especificaciones generales o una inadecuada instalación del mismo.
12. En general, por el incumplimiento de el "PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del personal designado por "LA SEMARNAT", siempre y cuando éstas últimas se ajusten a lo previsto contractualmente y a la legislación de la materia y otras causales indicadas en el contrato.

"LA SEMARNAT" comunicará por escrito al "PROVEEDOR" las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que el "PROVEEDOR" dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo las pruebas con que acredite sus argumentaciones y defensas. "LA SEMARNAT" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días naturales, siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación del "PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara en los términos de la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

XVII. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL "PROVEEDOR" DEL SERVICIO ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la prestación del servicio comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para prestar el servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la SEMARNAT, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "EL LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la SEMARNAT, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la SEMARNAT, con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la SEMARNAT, podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la SEMARNAT, y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "EL LICITANTE" se obliga a restituir a la SEMARNAT, el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XVIII. TERMINACIÓN

A la terminación de la entrega e instalación de loseta vinílica, con la entrega de toda la documentación relacionada y la factura correspondiente a estos trabajos se levantará un acta de entrega-recepción final y comprenderá las siguientes actividades:

Verificar y certificar que la loseta vinílica entregada e instalada vaya de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.

Revisión por parte del responsable de "LA SEMARNAT" que sea designado específicamente para esto, de cada uno de los documentos y memorias generados por parte del "EL PROVEEDOR", para su aprobación.

Proceder a la entrega recepción del "PROVEEDOR", sometiendo a autorización de "LA SEMARNAT", el resultado del mismo, con los soportes respectivos y la relación final de entregas.

XIX. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"

- Suministro de loseta vinílica.
- Acarreo de material a los pisos que correspondan.

- Instalación de loseta vinílica.
- Limpieza de las áreas de instalación y retiro de desechos a lugar de reciclado.

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de "LA SEMARNAT". El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT".

XX. RESPONSABLES POR LA SEMARNAT

- La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles a cargo del Lic. Juan Manuel Cardona Valdés será responsable de verificar la correcta prestación del suministro e instalación de la loseta vinílica a través del Ing. Francisco Rodríguez Padilla.
- El Administrador del contrato será el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.



MECANISMOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES

<u>MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES.</u>						<u>%</u>	<u>VALOR</u>
<u>APLICACIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOSETA VINÍLICA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN EJERCITO NACIONAL 223</u>							
RUBRO I. Capacidad del licitante. (De 12 a 24 puntos) 24							24.00
Subrubro 1: Capacidad de los recursos humanos (deberá ser de por lo menos el 40% del total del rubro) 60%						59%	14.16
Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	Valor Obtenido	%	VALOR
Primera. Experiencia en brindar servicios iguales y/o similares al servicio de instalación de losete vinílica (Del 20 al 30% del subrubro 1) = 30%.	SUPERVISOR GENERAL	CURRÍCULUM VITAE DEL RECURSO, MEDIANTE EL CUAL SE COMPRUEBE QUE TIENE LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO SUPERVISOR GENERAL EN LA INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA, FIRMADO POR EL REPRESENTAN	PRESENTAR 4 CURRÍCULUMS DE SUPERVISORES GENERALES QUE TENGAN UNA EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN LA INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA	2.13		30%	4.25
			PRESENTAR 3 CURRÍCULUM DE SUPERVISOR GENERAL QUE TENGA UNA EXPERIENCIA DE 1 Y HASTA 3 AÑOS EN LA INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA	2.05			

TECNICOS ESPECIALIZADOS EN INSTALACION DE LOSETA VINÍLICA.	TE LEGAL DEL LICITANTE EL CUAL DEBERA INCLUIR NOMBRE Y NUMERO DE TELEFONO DEL JEFE INMEDIATO. EN CASO DE NO ACREDITAR LOS SUPUESTOS REQUERIDOS SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO	NO TIENE EXPERIENCIA EN LA INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA	CAUSA DESECHAMIENTO
	CURRICULUM VITAE DEL RECURSO, MEDIANTE EL CUAL SE COMPRUEBE QUE TIENE LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO TECNICO ESPECIALIZADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EL CUAL DEBERA INCLUIR NOMBRE Y	PRESENTAR 20 CURRICULUMS DE TECNICOS ESPECIALIZADOS INSTALADORES QUE TENGAN UNA EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA	2.12
		PRESENTAR 15 CURRICULUMS DE TECNICOS ESPECIALIZADOS INSTALADORES QUE TENGAN UNA EXPERIENCIA DE 1 Y HASTA 3 AÑOS EN SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA	2.05

		NUMERO DE TELEFONO DEL JEFE INMEDIATO.	NO TIENE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA	0.00			
Segunda. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos, Técnicos o profesionales. (Del 50 al 60% del subrubro 1) = 50%	COORDINADOR	COPIA DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS COMO TÉCNICO PROFESIONAL O SUPERIOR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EL CUAL DEBERA INCLUIR NOMBRE Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL JEFE INMEDIATO EN CASO DE NO ACREDITAR LOS SUPUESTOS REQUERIDOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO	SI TIENE 3 PERSONAS CON CERTIFICADO DE ESTUDIOS COMO TÉCNICO PROFESIONAL O SUPERIOR, DESTINADOS PARA ESTE SERVICIO.	3.54	50%	7.08	
			SI TIENE 2 PERSONAS CON CERTIFICADO DE ESTUDIOS COMO TÉCNICO PROFESIONAL O SUPERIOR DESTINADOS PARA ESTE SERVICIO.	3.35			
			NO ACREDITA PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESTUDIOS COMO TÉCNICO PROFESIONAL O SUPERIOR DESTINADOS PARA ESTE SERVICIO.	CAUSA DESECHAMIENTO			

TECNICOS ESPECIALIZADOS INSTALADORES	MANIFESTACIÓN DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE AVALE LA EXPERIENCIA LABORAL EXPEDIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EL CUAL DEBERA INCLUIR NOMBRE Y NUMERO DE TELEFONO DEL JEFE INMEDIATO EN CASO DE NO ACREDITAR LOS SUPUESTOS REQUERIDOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO	SI TIENE 20 O MAS PERSONAS CON UNA EXPERIENCIA DE 3 AÑOS PARA REALIZAR ESTE SERVICIO.	3.54		
		SI TIENE 15 PERSONAS CON UNA EXPERIENCIA DE 3 AÑOS PARA REALIZAR ESTE SERVICIO.	3.36		
		NO ACREDITA PERSONAL CON EXPERIENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.	0.00		

Tercera. Dominio de herramientas relacionada s con el servicio. (Del 10 al 20% del subrubro 1) = 20%.	SUPERVISORES GENERALES	MANIFESTACIÓN DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE AVALE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE PISO VINÍLICO EXPEDIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE CERTIFICANDO SU AUTENTICIDAD EL CUAL DEBERÁ INCLUIR NOMBRE Y NÚMERO DE TELEFONO DEL JEFE INMEDIATO	ACREDITA AL MENOS 3 SUPERVISORES CON DOMINIO EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE PISO VINÍLICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO.	1.42		20%	2.83
			ACREDITA AL MENOS 2 SUPERVISORES CON DOMINIO EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE PISO VINÍLICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO.	1.22			
			NO ACREDITA PERSONAL CON EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE PISO VINÍLICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO.	CAUSA DESECHAMIENTO.			

TECNICOS ESPECIALIZADOS	MANIFESTACIÓN DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE AVALE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE PISO VINÍLICO	ACREDITA AL MENOS 20 TÉCNICOS CON DOMINIO EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE PISO VINÍLICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO.	1.41			
	MANIFESTACIÓN DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE AVALE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE PISO VINÍLICO EXPEDIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE CERTIFICANDO SU AUTENTICIDAD EL CUAL DEBERÁ INCLUIR NOMBRE Y NÚMERO DE TELEFONO DEL JEFE INMEDIATO	ACREDITA AL MENOS 15 TÉCNICOS CON DOMINIO EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE PISO VINÍLICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO.	1.22			
		NO ACREDITA PERSONAL CON DOMINIO EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE PISO VINÍLICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO.	0.00			
Total Subrubro 1			14.16		100 %	14.16
Subrubro 2: Capacidad de los recursos económicos y equipamiento (deberá ser de por lo menos el 40% del total del rubro) 40%					40%	9.60

Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	Valor Obtenido	%	
Sección 1: Equipamiento	EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA TENENCIA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y/O INFRAESTRUCTURA QUE UTILIZARÁ PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	MANIFESTACIÓN DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE AVALA LA TENENCIA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS CON FOTOGRAFIA DE CADA UNO DE ELLOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACREDITA LA TENENCIA DE 30 PIEZAS DE CADA ELEMENTO SIGUIENTE: LLANA DENTADA, CUTER, NAVAJA Y EXACTO, ESPATULA, CINTA METRICA, NIVEL, LENTES, PROTECTORES, TIRALINEAS, REVENTON, CASCO, BOTAS, CHALECO, CINTURON DE HERRAMIENTA, GUANTES, RECIPIENTE PARA RESIDUOS LEED. 5 SOPLETES DE GAS COMPRIMIDO	9.60		100 %	9.60
			NO ACREDITA LA TENENCIA DE CUANDO MENOS 30 PIEZAS DE CADA ELEMENTO SIGUIENTE: LLANA DENTADA, CUTER, NAVAJA Y EXACTO, ESPATULA, CINTA METRICA, NIVEL, LENTES, PROTECTORES, TIRALINEAS, REVENTON, CASCO, BOTAS, CHALECO, CINTURON DE HERRAMIENTA, GUANTES, RECIPIENTE PARA RESIDUOS LEED. 5 SOPLETES DE GAS COMPRIMIDO	CAUSA DESECHAMIENTO			
				9.60		100 %	9.60

Subrubro 3: Participación de personas con discapacidad en las actividades de "EL LICITANTE" con por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de la licitación.							0.5%	0.12
Subrubro	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	Valor Obtenido	%		
Participación de Discapacitados	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD LABORANDO EN LA EMPRESA EN LABORES SIMILARES AL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA	CONTRATO CON ANTIGÜEDAD NO MENOR DE SEIS MESES, EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, MISMO QUE SE COMPROBARA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS.	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA EL MAYOR PORCENTAJE DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	0.12		100 %		0.12
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA EL MAYOR PORCENTAJE DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA, PERO ACREDITA AL MENOS EL 5%	PROPORCIONAL				
			NO ACREDITA CUANDO MENOS EL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	0				
Total Subrubro 3							100 %	0.12
Subrubro 4: Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica							0.5%	0.12
Subrubro	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	Valor Obtenido			

Participación de mipymes con innovación tecnológica	ACREDITACIÓN DE PRODUCIR BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGISTRADO EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, PARA ESTE SERVICIO.	CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS.	PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES AÑOS.	0.12	100 %	0.12
Total Sub rubro 4			SI NO ACREDITA REGISTRO EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	0		0.12
TOTAL RUBRO I				24.00	100 %	24.00
RUBRO II. Experiencia y especialidad del Licitante. (12 a 18 puntos) 18						
Apartado	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	Valor Obtenido	

Experiencia	AÑOS DE EXPERIENCIA CON ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA	COPIA DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO, MEDIANTE LOS CUALES DEMUESTREN SU EXPERIENCIA PRESTANDO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CONFORME A LO SIGUIENTE: - CADA CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, DEBERA TENER UNA VIGENCIA MINIMA DE 3 MESES. DEBERÁ	ES EL LICITANTE QUE MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITA ENTRE LOS LICITANTES.	9.00	50%	9.00
			NO ES EL LICITANTE QUE MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITA, PERO ACREDITA POR LO MENOS UN AÑO.	PROPORCIONAL		

[illegible]

DIDOS U	ORDENES DE	SERVICIO,	DEBERÁN	ESTAR	TERMINADOS A	LA FECHA DEL	ACTO DE	PRESENTACIÓN	Y APERTURA	DE	PROPOSICIONE	S.	-DICHA	INFORMACIÓN	SERA	VERIFICADA EN	COMPRANET	Y/O CON LA	FUENTE	EMISORA, EN	CASO DE	EXISTIR	DISCREPANCIA	EN LA	INFORMACIÓN,	NO SERA	CONSIDERADA	Y POR LO	TANTO NO	SERAN	OTORGADOS	LOS PUNTOS	CORRESPONDIE	NTE.
---------	------------	-----------	---------	-------	--------------	--------------	---------	--------------	------------	----	--------------	----	--------	-------------	------	---------------	-----------	------------	--------	-------------	---------	---------	--------------	-------	--------------	---------	-------------	----------	----------	-------	-----------	------------	--------------	------

Especialidad	NÚMERO DE CONTRATOS O PEDIDOS, SUSCRITOS POR EL LICITANTE CON ESPECIALIDAD EN LA INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA	COPIA DE CONTRATOS O PEDIDOS, MEDIANTE LOS CUALES DEMUESTREN SU EXPERIENCIA PRESTANDO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE LOSETA VINÍLICA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CONFORME A LO SIGUIENTE: - CADA CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, DEBERA TENER UNA VIGENCIA MINIMA DE 3	ES EL LICITANTE QUE MÁS NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS ACREDITA ENTRE LOS LICITANTES	9.00	50%	9.00
--------------	---	--	---	------	-----	------

						NO LE SERAN OTORGADOS LOS PUNTOS Y NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO O EL NO HABER ACREDITADO UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A UN AÑO. LOS CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO QUE ABARQUEN PERIODOS SIMULTANEOS NO SERAN CONTABILIZADOS. -LOS CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO NO DEBERAN TENER UNA ANTIGUEDAD MAYOR A 3 AÑOS, PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. -LOS					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subrubro	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	Valor Obtenido	
Metodología	EL LICITANTE DEBE PRESENTAR LA METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. ENTENDIDA ESTA COMO "EL CAMINO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO" PLANTEADO POR EL PROVEEDOR CONFORME AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DOCUMENTO ELABORADO POR EL LICITANTE, DONDE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA Y DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE	EL LICITANTE PRESENTARÁ LA METODOLOGÍA QUE CONSIDERE LOS ASPECTOS MENCIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESARROLLANDO EL OBJETIVO GENERAL Y LOS ESPECÍFICOS PARA CADA ÁREA DE SERVICIO	4.50	37.50%	4.50
			EL LICITANTE PRESENTA LA METODOLOGÍA PERO NO CUBRE TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS	4.30		
			SI NO PRESENTA LA METODOLOGÍA	CAUSA DESECHAMIENTO		
Plan de Trabajo	EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO OBJETO DE LA	DOCUMENTO ELABORADO POR EL LICITANTE, DONDE ESTABLEZCA EL PLAN DE	SI PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, AL OBJETIVO PLANTEADO A LA METODOLOGÍA PROPUESTA	4.50	37.50%	4.50

	CONTRATACIÓN, ENTENDIDO ESTE COMO "LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR, CONFORME A UN CRONOGRAMA, ACORDE A LA METODOLOGÍA PROPUESTA	TRABAJO Y EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE	PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO PERO NO ES ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O LOS OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPUESTOS	4.30		
			SI NO PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AL OBJETIVO PLANTEADO	CAUSA DESECHAMIENTO		
Esquema Estructural	EL LICITANTE DEBE PRESENTAR EL ESQUEMA ESTRUCTURAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ANEXO TÉCNICO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ENTENDIDO ESTE COMO "LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR, CONFORME A UN PLAN DE TRABAJO, ACORDE A LA METODOLOGÍA	EL LICITANTE DEBE PRESENTAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIÓN AL DE SU REPRESENTACIÓN, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE CARGO, NIVEL DE CADA EMPLEADO, ASÍ COMO, EL PERSONAL EXTERNO RESPECTIVO	SI PRESENTA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL ACORDE CON LOS RECURSOS HUMANOS, LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS. ESTE ESQUEMA ESTRUCTURAL DEBERÁ CONSIDERAR LOS RECURSOS HUMANOS OFERTADOS POR EL LICITANTE PARA EL RUBRO 1, MISMO QUE SERÁN LOS QUE PRESTEN EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	3	25.00%	3.00

Cumplimien to de contratos	LOS LICITANTES DEBAN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS	COPIA DE CONTRATOS O PEDIDOS, CON SU RESPECTIVA CARTA DE LIBERACIÓN DE GARRANTIA O CARTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, MEDIANTE LOS CUALES DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORI O DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAL ES, PRESTANDO A CUALQUIER PERSONA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LOSETA VINILICA, EN	ES EL LICITANTE QUE MÁS NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE ENTRE LOS LICITANTES	6	100 %	6.00
----------------------------------	--	--	--	---	----------	------

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS CONFORME A LO SIGUIENTE: CADA CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 3 MESES	NO ES EL LICITANTE QUE MÁS NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE ENTRE LOS LICITANTES, PERO ACREDITA POR LO MENOS UNO.	PROPOR- CIONAL
- DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CUANDO MENOS UN CONTRATO O PEDIDO DE LA ESPECIALIDAD. PARA HACERSE ACREEDOR A LOS PUNTOS DEBERA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD. EN CASO DE NO ACREDITAR LA ESPECIALIDAD NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS Y		

DE PROPOSICIONES	- CADA CONTRATO DEBERÁ TENER O HABER TENIDO POR LO MENOS UNA VIGENCIA DE 3 MESES.
- LOS CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO DEBERÁN ESTAR TERMINADOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA TANTO EN COMPRANET Y/O CON LA FUENTE EMISORA, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN,

[illegible]

TOTAL RUBRO IV

**Puntos totales de la propuesta técnica
(Rubro I+II+III+IV)**

6.00

100

60.00

6

60.00

**ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados:

Para la presente licitación, oferto lo siguiente:

Partida	Modelo	Cantidad/Unidad de medida	Descripción de Bien	Precio Unitario	Monto Total
1		29780 M2	Loseta vinílica de 4.5 mm, hasta 5.0 mm de espesor y a partir de 7", largo libre. Resistencia al calor: EN- 622 resistencia al calor, flujo radiante crítico de acuerdo a EN-648 como clase 1,0.45 wats7cm2. Flamabilidad menor a 450 O ASTM E-648 o equivalente. Resistencia a la luz: EN 20 105-BO2>=6 o equivalente. Clasificación: Uso comercial severo, Clase III Tipo B de acuerdo a ASTM F-1700 o equivalente. Punzonamiento residual: EN 433 o ASTM F 1914 o equivalente. Resistencia a la abrasión: EN 652 T o equivalente. Resistencia al deslizamiento: Clase 1UNE 12633 o ASTM D 2047 o equivalente. Resistencia química: Buena resistencia a químicos, sin cambio en la superficie según ASTM F-925 o equivalente. Resistencia eléctrica: EN 1081 10 a la 10 OHMS o-equivalente. Reducción al sonido de impacto: 12dB EN ISO 140 8 a 14 DB o ISO 712-2 o ASTM E2179-09 o ASTM E 989-06 o equivalente. Estabilidad dimensional: EN 434 igual o menor a 0.15% o ASTM F2199 o equivalente. Carga electrostática: EN 1815 o ASTM F-9070 o equivalente. Conductividad térmica: EN 12524 0.25W/mk o equivalente. Base antideslizante: Incorporada. Contenido de reciclado: Mínimo 22%, presentar declaratoria que avale contenido de reciclaje, desglosando el		

			porcentaje de contenido reciclado de pre consumidor y post consumidor Fijación: Pegamento base látex libre de solventes (base agua), con un máximo de 50 g/l de VOCs. Auto soportable. Certificación: FloorScore Indoor Air Quality Certified Resistencia: Sanasol o equivalente. Limpieza final y retiro de material de deshecho		
--	--	--	---	--	--

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ANEXO 3
FORMATO DE ACREDITACIÓN**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL * AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____

COLONIA: _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____

C.P.: _____

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FAX: _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA

NOTARÍA

QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____

NÚMERO: _____

LUGAR DE LA NOTARÍA: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL NOTARIO: _____

NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____

CURP Y

RFC: _____

NOMBRE: _____

*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO
ACCIONISTAS EXISTAN ***

CURP Y

RFC: _____

OBJETO SOCIAL: _____

NÚMERO DE ÚLTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____

NOTARÍA

NÚMERO: _____

LUGAR DE LA NOTARÍA: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL NOTARIO: _____

NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____

NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL

NOTARÍA

SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

NÚMERO: _____

LUGAR DE LA NOTARÍA: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL NOTARIO: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la **SEMARNAT** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **SEMARNAT** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 4
CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP

(Aplica para personas físicas o morales)

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados:

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LAASSP.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados:

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **SEMARNAT** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6.1

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____(6)_____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6.2

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____(6)_____, son originarios de _____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, ~~licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.~~
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Anotar el nombre del país de origen del bien.
- 8 Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 7
CUMPLIMIENTO DE NORMAS

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mi representada, la empresa _____, cumple con las siguientes Normas para la prestación de los servicios que oferta:

NORMA	ESTABLECE
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas-uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes- condiciones de seguridad e higiene.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
NOM-019-SEMARNAT-2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.
NADF-001-RNAT-2006	Los requisitos especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
NADF-006-RNAT-2004	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas.
NOM-256-SSA1-2011	Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
NADF-020-AMBT-2011	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE MIPYME**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados:

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

..... de de (1)
(2) Presente.
Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) cuenta con (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) (12).

ATENTAMENTE

13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 9 DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados:

Persona Física

Nombre _____
RFC _____, con domicilio en: _____

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 10
FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de "objeto del contrato", así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza **DIVISIBLE** en favor de la **Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT**, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con **la SEMARNAT**, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la licitación No. _____ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (**Nombre o denominación del proveedor**); durante la vigencia del contrato.
- b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la licitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación y de este instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARIA" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **la SEMARNAT**.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la **SEMARNAT**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----

ANEXO 11
ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la SEMARNAT. (No llenar las columnas de "si / no").

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA			
IV.1	Propuesta Técnica. (Anexo 1)		
IV.2	Propuesta económica. (Anexo 2)		
IV.3	Formato de acreditación (Anexo 3)		
IV.3	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4).		
IV.5	Declaración de integridad (Anexo 5).		
IV.6	Manifestación de que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP. (Anexo 6).		
IV.6	Manifestación de que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio. (Anexo 6.1).		
IV.6	Manifestación de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda. (Anexo 6.2).		
IV.7	Cumplimiento de normas (Anexo 7).		
IV.8	Manifestación que la proposición que se presenta en forma conjunta (única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas)		
IV.8	Convenio de participación conjunta (única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas)		
IV.10	Manifestación MIPYME (Anexo 8) (OPCIONAL).		
IV.11	Declaración de Discapacidad (Anexo 9) (OPCIONAL).		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 12 MODELO DE CONTRATO

PEDITO		2 DE 2
DIA	MES	AÑO
OTAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA		
No. DE PEDITO		

DECIMA PRIMERA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDITO, EL PROVEEDOR OTORGARA, FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MAXIMO DEL PEDITO ANTES DE INICIAR LA O A MAS PARCELAS ENTREGADAS, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDITO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, Y LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL CASO DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DE BEN PROCEDENTE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DEBERA CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 46, FRACCION I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

DECIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EL PROVEEDOR, PUEDA OBLIGADO ANTES A LA SECRETARIA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDITO, EL CODIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMA TERCERA. RESCISION. LA SECRETARIA PODRA RESCINDIR EL PEDITO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR, POR CUALQUIER PROCEDENTE LA RESCISION DEL PEDITO, FORMULARA EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HAYAN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISION Y EL PAGO QUE SE REALICE, POR CADA UNO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DECIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA POR ATARSO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SIEM EN EL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DIA NATURAL DE ATARSO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADOS CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS, EN ESTE DOCUMENTO, LA PENALIZACION POR CONCEPTO DE SANCIONES, INCUMPLIMIENTO O RETRASOS, SE REQUERIRA A TRAVES DE QUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, ASI MISMA ELECCION DE LA DETERMINAR CUANDO ASI LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y CONCEPTOS EN ESTADOS EN EL PRESENTE PEDITO. LA APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL SERA POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDITO. NO PODRA SER MAYOR AL MONTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERA CAUSA DE RESCISION DEL PRESENTE PEDITO.

DECIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 87 DE SU REGLAMENTO, LA SECRETARIA A TRAVES DEL AREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARA DEDUCCIONES A FAVOR DEL PROVEEDOR Y SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDITO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE NO SEAN DETERMINADOS EN EL PRESENTE PEDITO.
- b) POR ENTREGAR LOS BIENES EN FORMA DISTINTA A LA ESTABLECIDA PARA TAL FIN EN EL PRESENTE PEDITO.
- c) LA DEDUCCION SE CALCULARA A LAZON DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MONTO FACTURADO DEL ULTIMO PEDITO REALIZADO.
- d) LA SANCION MAXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDITO, PUEDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDITO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCION MAXIMA.
- e) LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRAN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:
 - 1) EN LA DEDUCCION, EL MONTO AL QUE ASIGNEN LAS DEDUCCIONES DEBERA SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERA INDIARQUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCION POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDITO.
 - 2) NOTA DE CREDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DECIMA SEXTA. MODIFICACION AL PEDITO. PODRAN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MAXIMO DE ALGUNAS PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU MODIFICACION EL PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDITO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MAXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85 FRACCION I DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

DECIMA SEPTIMA. TERMINACION ANTICIPADA. LA SECRETARIA PODRA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDITO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUIRIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARA ALGUN DANO O PERJUICIO; ESTADO QUE DETERMINE LA INUTILIDAD DE CUALQUIER DE LOS ACTOS QUE EMERGEN ORIGINEL PEDITO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD ENTIDAD POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMA OCTAVA. INFORMACION Y VERIFICACION. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUANDO LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y/O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA, REQUIERAN INFORMACION Y/O DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDITO AL PROVEEDOR, ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DECIMA NOVENA. SUPLENTEZ. EN TODO LO NO PREVISTO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN SU REGLAMENTO, AL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMA DECIMA. COMPETENCIA Y JURISDICCION. EN CASO DE SUBSISTIR DUDA, CONFLICTO O CONTROVERANCIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDITO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO; DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PODIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, EL CUAL QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDITO EN CINCO TANTOS ORIGINALES

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

(TITULAR DEL AREA REQUERENTE)
(ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

ANEXO 13

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

